



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día martes veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, (más catorce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De la misma manera, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Adán José Maciel Sosa, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con el registro de asistencias de treinta y nueve Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GÓBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, somete a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de** Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el

Orden del Día, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride presentada por el Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Entrega de Reconocimiento al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis) No. 123 "José María Morelos y Pavón", de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de su 47 Aniversario. 5. Acuerdo Parlamentario de los integrantes de la Junta de Coordinación Política. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose los subsecuentes en su orden, y un Título

Sexto, denominado "De la Conectividad Digital y del Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Plan Estatal de Conectividad", con un Capítulo Único, integrado por los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63, a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7, el párrafo primero del artículo 26, y el artículo 57, y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XIV del artículo 17, y la fracción XIII del artículo 26, se adicionan la fracción XV al artículo 17, las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, al artículo 26, y el artículo 28 Bis, todos de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adiciona el Título Décimo Octavo denominado "De las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias convocadas de manera virtual", integrado por los artículos 237; 238; 239 y 240 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9, y se adiciona el artículo 44 Quinquies a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXVIII del Apartado A del artículo 4; las fracciones XI y XII del artículo 6; la fracción XIX del artículo 7; y se adiciona la fracción XXIX, recorriéndose en su orden la

subsecuente del Apartado A del artículo 4; el segundo Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 5, la fracción XIII del artículo 6; las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones VI Bis, VI Ter y VI Quater al Apartado A del artículo 12; y un Capítulo III denominado "del Sistema Estatal de Salud para el Bienestar", al Título Segundo, que comprende los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater, 24 Quinquies y 24 Sexies, todos de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biana Palomec Enríquez, y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones I del Apartado C, y II del Apartado G, y se adiciona la fracción X al Apartado G, todos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma la fracción X del artículo 5, y se adicionan la fracción XVII Bis al artículo 9, y el artículo 18 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman las fracciones IV y VIII del Apartado G del artículo 43; se reforma la fracción XVII del artículo 56, y Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



se adiciona el artículo 100 Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 181 Bis al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 15, y se adiciona el artículo 15 Bis, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 366 Bis, y se reforma la fracción XII del artículo 369, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 122 fracción III; 155 párrafo cuarto; 159; 303;

315; 317; 319; 320; 329; y 403; se Deroga el Capítulo XVII Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Título Quinto, "del Estado de Interdicción", con los artículos 491, 492, 493, 494, 495 y 496; y se adiciona un nuevo Capítulo XVIII al Título Quinto, denominado "del Sistema de Apoyos y Salvaguardias para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica", con los artículos 496 Bis., 496 Ter., 496 Quater, 496 Quinquies, 496 Sexties y 496 Septies; todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, durante el análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2027, consideren las conclusiones del Grupo de Trabajo "Tratamiento Fiscal a la Producción de Destilados y Otras Bebidas Alcohólicas", así como las propuestas formuladas durante los foros nacionales de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



consulta, particularmente las expresadas por las y los productores de mezcal en el foro celebrado en el Estado de Oaxaca, con el propósito de valorar un tratamiento fiscal diferenciado para el mezcal artesanal y ancestral, y para los pequeños productores de bebidas con denominación de origen. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se otorga un Reconocimiento al Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, en el marco de la Conmemoración del "500 Aniversario de su Fundación" **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a transparentar las razones y causas (fundamento jurídico), así como el objetivo público de la autorización, construcción e instalación de estructuras metálicas destinadas presuntamente al comercio en la vía pública,

ubicadas en las inmediaciones del perímetro norte del Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, (DIF Estatal), sobre la vialidad conocida como periférico; asimismo, se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice en coordinación con las Autoridades Municipales competentes, una inspección rigurosa de dichas estructuras metálicas, que determine su estabilidad y seguridad estructural; suficiencia de sus apoyos, cimentación, anclajes y soldaduras; resistencia frente a cargas permanentes, ocupación humana, mercancías, viento y sismos, así como los riesgos derivados del desnivel y de los elementos contruidos en voladizo. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

13

Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, transmitan cápsulas con contenido cultural de las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, en las pantallas de las unidades del "Binnibus" durante sus recorridos, garantizando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para la ejecución de la obra previamente priorizada en los instrumentos de planeación correspondientes, y que consisten en la demolición del edificio de siete aulas y módulo de sanitarios del Centro de Estudios

Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

"Mariano Matamoros", así como el retiro de escombros y la liberación segura del espacio, en cumplimiento al compromiso público asumido por el Presidente Municipal en el año 2025 ante la comunidad educativa de dicho plantel; asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, realice las acciones necesarias para la construcción de nueva infraestructura educativa en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124 "Mariano Matamoros", conforme a las necesidades del plantel, los estudios técnicos, Proyectos ejecutivos y demás disposiciones aplicables, a fin de garantizar instalaciones seguras, dignas y adecuadas para su comunidad educativa. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Rectora de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI)

para que revise integralmente la organización de los Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tiempos laborales, educativos y procure implementar, a partir del próximo semestre académico, esquemas más continuos, compactos, flexibles y escalonados, sin afectar horas-clase, tutorías, asesorías, investigación, gestión, vinculación y demás obligaciones laborales y educativas; actualizando, en lo que resulte necesario, los Lineamientos y Procedimientos Universitarios conforme al Decreto de creación reformado en 2025.

26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen el acceso efectivo a la justicia de las personas indígenas privadas de la libertad, mediante la disponibilidad de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, así como de una defensa adecuada, con pertinencia cultural y respeto a su identidad y lengua. **27.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a la Secretaría de Educación Pública, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones en forma coordinada, implementen una jornada de actividades cívicas, culturales, lingüísticas, documentales, ferias artesanales y demás acciones que permitan instaurar en la memoria histórica y en el lenguaje de las y los Oaxaqueños, que el 12 de octubre es el "DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL" y no "Día de la Raza". **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con absoluto respeto a su Autonomía Constitucional, y en observancia a los Principios de Máxima Publicidad, deber reforzado, debida diligencia reforzada, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, genere mecanismos idóneos y verificables para garantizar la difusión, verificación, investigación oficiosa y trazabilidad de la medida 8 de 8 contra la violencia de género. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a que se ordene el inmediato retiro de la propaganda que contiene la fotografía y el nombre del Presidente Municipal, por violentar lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la Ciudadana Delia Armas Roque, Agenta Municipal de Ignacio Mejía, Teotitlán de Flores Magón; y los CC. Dante Roberto Miranda Morales, Presidente Municipal de Valerio Trujano, y Héctor Nieto Salazar, Presidente Municipal de Nanahuatipam, Teotitlán de Flores Magón, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. Exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE OAXACA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional, impulse y dé seguimiento al reconocimiento jurídico, cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, atendiendo a su identidad, auto adscripción colectiva, historia, organización comunitaria, patrimonio cultural y formas propias de vida, realice un proceso de documentación, identificación y acompañamiento institucional de las comunidades que integran o se reconocen como parte del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, a fin de generar los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su reconocimiento. SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconozca, visibilice y fortalezca la identidad cultural del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, considerando su historia, identidad, tradiciones, expresiones culturales, memoria colectiva y aportaciones al patrimonio cultural de Oaxaca. Establezca mecanismos permanentes de diálogo y participación con las comunidades Afromexicanas de la Región de la Cañada, a efecto de que sean sus propias comunidades quienes participen en la definición de las acciones destinadas a preservar, fortalecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. Impulse el reconocimiento cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, y genere los mecanismos necesarios para que su identidad y patrimonio sean incorporados en las políticas, programas y acciones culturales del Estado. Impulse acciones de promoción, difusión y visibilización pública de la Cultura Afromexicana de la Cañada, mediante exposiciones, publicaciones, actividades artísticas, festivales, investigaciones, materiales audiovisuales y demás mecanismos de difusión cultural, garantizando la participación de las propias comunidades. En coordinación con las Autoridades

Municipales y Comunitarias correspondientes, impulse
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acciones encaminadas a preservar la memoria histórica y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de las nuevas generaciones del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a las Autoridades Estatales y Municipales competentes, para que cuando corresponda, en coordinación con las Comunidades y Autoridades representativas del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, dentro del ámbito de sus atribuciones, incorporen al Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a los Pueblos y Comunidades Afromexicanas, particularmente en materia de cultura, educación, salud, desarrollo integral, infraestructura, participación política, protección del patrimonio cultural y combate a la discriminación. CUARTO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Región de la Cañada, y que cuenten con presencia de población Afromexicana, para que, en el ámbito de sus competencias, reconozcan, respeten y fortalezcan la identidad y organización comunitaria de las comunidades Afromexicanas, asentadas en sus

territorios y establezcan mecanismos permanentes de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación y diálogo con sus Autoridades y representantes. QUINTO.- Se exhorta a las Autoridades

mencionadas con anterioridad para que, informen a esta Soberanía, sobre las acciones emprendidas para atender el presente Acuerdo, así como sobre los avances obtenidos en el proceso de reconocimiento del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal; así como a las Autoridades de Seguridad Pública de los Estados de Oaxaca y Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de implementar una estrategia coordinada y permanente basada en inteligencia para prevenir, investigar y sancionar el creciente índice de delitos cometidos antes de circular; durante el trayecto de la Autopista Federal 135-D, Cuacnopalan-Oaxaca, así como en las diferentes salidas y tramos de conexión estatal, todo ello, con el

fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de las vías de comunicación. **32. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su Autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan la reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Revocación de Mandato del Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, por representación proporcional para el Periodo Constitucional del primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo, sin causa justificada; declara procedente la DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RÍOS, para que asuma el Cargo de Propietario como Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad Barra Copalita, perteneciente al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Yutenino Cuquila", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "La Fundidora", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la localidad de "Villa de las Flores", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **33.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica la nomenclatura del Capítulo I; se reforma la fracción II, VII, y se adiciona la fracción XIV del artículo 12, y se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo del Expediente número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 226, y adiciona el artículo 226 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el

artículo 73 Bis al Código Penal para el Estado Libre y
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo, y tercero, el artículo 118 y 119; el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, el tercer párrafo del artículo 131, se adiciona el Capítulo XII, denominado: Del Procedimiento de Reserva Administrativa, así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 362, adiciona el artículo 369 Octies; y Deroga la fracción XI del artículo 369 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 81 y 152 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, de los Expedientes 143, 146, 164 y 166 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2023, 107/2023, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 39 del Índice de la comisión Permanente de Culturas y Artes como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, aprueba la Declaración de Preclusión de

172 (Ciento setenta y dos) Expedientes del Índice de la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios

de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes

LXV/CPI/05/2022 y LXV/CPI/06/2022 del Índice de la

Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo

como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Representaciones Agrarias, promuevan los derechos de las mujeres a la posesión agraria, en especial de las Mujeres Rurales, Indígenas y Afromexicanas, con el objeto de fortalecer la seguridad jurídica de Ejidatarias, Comuneras y Posesionarias. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**

Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite opinión respecto de los principales objetivos en Materia de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027. **34.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo, -----

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiséis, se

encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al

Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia,

la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de las Sesión mencionada. -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruyó al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número

CSEIIO/D.G/898/09/2026 recibido en la Secretaría de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, el Director General del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso la expedición de un Decreto Especial, que autorice los ajustes presupuestales necesarios, a fin de realizar el pago de la cantidad a la que este Colegio fue condenado a pagar en la Resolución de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, en el Recurso de Revisión del Expediente Laboral 904/2007 (4), radicado ante la Junta Especial Número Cuatro, por la cantidad de \$1,816,256.31 (un millón ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 31/100 M.N.) a favor del C. Ulises Sánchez Chiñas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 02)** Oficio número PM/576/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, informa de la Licencia de la C. Yesenia Espinoza Toledo, para separarse del cargo de Regidora de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

días naturales, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de treinta y uno de agosto del año en curso, nombrando como Suplente a la C. Guadalupe Hernández García. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite escrito, mediante el cual, el Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, hace del conocimiento de esta Soberanía, el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite Oficio número ACSE/PM/406/2026, con el que, el Presidente Municipal de Soledad Etla, Etla, Oaxaca, remite la Renuncia del Ciudadano Juan Daniel Robles López al cargo de Regidor de Hacienda, y asimismo notifica la designación de Enimia López Lozano en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 3 de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

septiembre del presente año, quien fungirá en dicha Regiduría, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número PM/SMA/48/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Apazco Nochixtlán, Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 670, con el que, esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ACUERDA: ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicoví, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos, encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes**

de esta LXVI Legislatura; así mismo, agréguese al

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo número 670 de esta LXVI Legislatura. 06)

Oficio número UPCIYO/MD/009/2026, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de

septiembre del año en curso, mediante el cual,

Integrantes de la Unión de Pueblos y Comunidades

Indígenas de Yautepec, Oaxaca, y Autoridades de

diversas Comunidades, hacen de conocimiento a esta

Soberanía, de la solicitud al Presidente Municipal de

San Carlos Yautepec, Oaxaca, en dicha petición,

exigen el respeto y cumplimiento en la distribución del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios, requiriendo que se asigne el 46% a las

Comunidades Indígenas conforme a la propuesta de

distribución que adjuntan. **Se acusa de recibido y para**

su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente

de Vigilancia de la Autoridad Superior de Fiscalización

del Estado. 07) Oficio número MSMH/095/2026,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

día quince de septiembre del año en curso, mediante

el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de

Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca,

informa sobre el fallecimiento del Síndico Municipal,

Ciudadano Tomás Mario de los Santos Baños; así

mismo remite la documentación correspondiente de la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

designación del Ciudadano Feliciano Santiago Hernández, como nuevo Síndico Municipal, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, mediante el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito suscrito por el Presidente Municipal y la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán, Oaxaca, por el que, solicitan a esta Soberanía, recursos extraordinarios para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, dentro del Expediente de Amparo número 156/2014-1. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa

Directiva, remite oficio número
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

SNRP/DVHIOAX/025/2026, suscrito por la Ciudadana Mónica Castañeda Sánchez, Secretaria General de la Delegación VII, Oaxaca, del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, por el que remite a esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la "Ley Estatal de Protección y Seguridad a la Actividad Periodística del Estado de Oaxaca", se anexa el oficio y la propuesta de la Iniciativa correspondiente en formato físico, recibidos en la misma fecha. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos, y de Administración y Procuración de Justicia.** 10) Oficios números CJALGE/SNC/374-09/2026, CJALGE/SNC/357-09/2026, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con los cuales, el Subconsejero de Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, remite oficio número CP2R2A.-1596.19, suscrito por la Senadora Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quien comunica a esta Soberanía, el Pronunciamiento emitido por este Órgano Directivo, mediante el cual, hace un respetuoso llamado a las Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades constitucionales, promuevan y garanticen el Principio de Progresividad de los Derechos Humanos, particularmente en lo referente a los derechos políticos-electorales de las mujeres, evitando cualquier medida legislativa o administrativa que implique retrocesos en los avances alcanzados en materia de igualdad sustantiva y participación política; México ha transitado durante las últimas décadas por un importante proceso de transformación normativa e Institucional, orientado a garantizar la plena participación política de las mujeres, a partir de diversas reformas constitucionales y legales en materia de igualdad de género. Dichos avances nos caracterizan como una Nación cada vez más incluyente y respetuosa de los derechos de todas las mujeres, además México ha sido reconocido internacionalmente como uno de los Países con mayores niveles de representación política de las mujeres en los Órganos Legislativos. No obstante, dichos logros deben consolidarse a través de acciones permanentes que aseguren su vigencia y profundización en todas las Entidades Federativas.

Asimismo, la Comisión Permanente considera Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



indispensable que los avances legislativos en materia de igualdad sustantiva, paridad y derechos políticos-electorales de las mujeres, se acompañen de presupuestos públicos suficientes, progresivos y con perspectiva de género. En ese sentido, la Comisión Permanente en reconocimiento de la Soberanía de las Entidades Federativas y la Autonomía de cada uno de sus Congresos Locales, reitera que toda actuación legislativa debe observar los Principios Constitucionales de Igualdad, no Discriminación, Progresividad y de Igualdad de Género, evitando la adopción de disposiciones que directa o indirectamente limiten o reduzcan los espacios de participación política, conquistados por las mujeres. Por ello, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, refrenda su compromiso con la defensa de los derechos políticos de las mujeres y hace un llamado a que los avances alcanzados en materia de paridad e igualdad sustantiva, se sigan fortaleciendo en beneficio de las generaciones presentes y futuras, y cuenten con la disponibilidad presupuestal necesaria para impulsar sus objetivos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las y los**

Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 11)

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oficio número MSPN/PM/917/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, solicita nuevamente se autorice una partida presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2027, para dar cumplimiento al Acuerdo dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente 267/2017, en donde se requiere el cumplimiento del Laudo de fecha 28 de abril del año 2025, por la cantidad de \$499,050.84 (cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta pesos 84/100 M.N), a favor de la Ciudadana Natividad Nicolás Hernández, toda vez que esta Autoridad Municipal no cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir dicho Laudo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para agregarse al Expediente número 98.** 12) Oficio número DG/605/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Director General de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, da respuesta al Acuerdo número 648, con Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el cual, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, en el ámbito de su competencia, atienda de manera integral y urgente la problemática ambiental y sanitaria, Denunciada por Autoridades Comunes y habitantes de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca, relacionada con la operación de la Caseta de Cobro ubicada en dicho territorio; realicen una investigación técnica independiente sobre la presunta contaminación de pozos, bordos, arroyos y barrancas; implementen las medidas de prevención, contención, saneamiento y restauración que resulten procedentes; y establezcan una Mesa Permanente de Diálogo y seguimiento con la Comunidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo, agréguese al Acuerdo número 648 de esta LXVI Legislatura.** 13) Oficio número DJ/005/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de la

Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Transportes, da Respuesta al Acuerdo número 628, con el cual, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que, a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la Autopista Cuachopalan, Oaxaca, ya que actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos y reducen la superficie de rodamiento a dos carriles en los Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán – Oaxaca. Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la plaza de cobro de Huitzo, además, por el periodo vacacional y proximidad de las fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza de cobro, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia por las fiestas de la Guelaguetza, y el periodo vacacional, garantizando con ello, una atención de calidad, eficiente y segura, para quienes transitan y visitan el Estado por esta importante vía de comunicación. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a**

las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo

número 628 de esta LXVI Legislatura. 14) Oficio número

S.S.P/LXVI/D./A./J./161/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso, remite oficios números 27947/2026 y 27948/2026 del Índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito, en los cuales, se Notifica el contenido del Acuerdo dictado con fecha siete de septiembre de 2026, en el Juicio de Amparo 285/2023, por el cual, entre otros, se requiere a las Autoridades Responsables, 1) Congreso del Estado de Oaxaca, y 2) Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para que, en el plazo de tres días contados a partir de su notificación, en el ámbito de sus respectivas competencias, dejen sin efecto el Decreto 1468 y emitan otro Dictamen en el que se cumplan con la Ejecutoria que fue concedida, en los términos establecidos en el referido Acuerdo. **Se acusa**

de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 15) Oficio número MSIM/SM/159/2026, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, hace del conocimiento de esta Soberanía, el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cuatro de agosto del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 16) Oficio número MSJT/550/PM/00167/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula, Oaxaca, hace del conocimiento de esta Soberanía, el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Sebastián Tutla, Centro Oaxaca, hace del conocimiento de esta Soberanía, el Bando de Policía y

Buen Gobierno de dicho Municipio, para el periodo Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

46

2026-2028, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 18)** Oficio número IOCIED/DG/1651/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, el Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, da Respuesta al Acuerdo número 639, con el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias, para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la comunidad escolar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento,** Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados

Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo

agréguese al Acuerdo número 639 de esta LXVI

Legislatura. 19) Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre

del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa

Directiva, remite oficio número CP2R2A.-3419.19,

suscrito por la Senadora Secretaria de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Poder

Legislativo Federal, con el que hace del conocimiento

a esta Soberanía, el Punto de Acuerdo aprobado por

la Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, por

con el que, se exhorta respetuosamente a los

Congresos Locales de las treinta y dos Entidades

Federativas, a considerar la viabilidad de revisar y, en

su caso, adecuar sus Códigos Penales Locales, con el

propósito de asegurar que se sancione de manera

adecuada y proporcional, todo acto que implique

crueledad o maltrato hacia los animales domésticos. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la

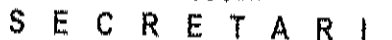
Comisión Permanente de Administración y Procuración

de Justicia. 20) Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre

del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esta Soberanía, el Punto de Acuerdo aprobado por la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con el que, se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a actualizar su Normatividad Local, homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y en su oportunidad a la solicitud del Poder Judicial Local, emitir la Declaratoria de entrada en vigor de dicha disposición procesal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** 22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número CP2R2A.-3431.19, suscrito por la Senadora Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, por el que, hace del conocimiento a esta Soberanía, el Punto de Acuerdo aprobado por la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con el que, se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, a considerar la pertinencia de revisar y analizar sus Códigos Civiles, así

como las demás disposiciones normativas que incluyen Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

términos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad, a fin de garantizar su uso adecuado y en su caso, realizar modificaciones conforme a los estándares internacionales y avances en protección de los derechos humanos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** 23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/UE/230/1082/26, con el que, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 589, por medio del cual, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente el homicidio del compatriota Lorenzo Salgado Araujo, y expresa su solidaridad con la Comunidad Migrante Oaxaqueña, y Mexicana radicada en los Estados Unidos de América; asimismo, ratificamos nuestra confianza en la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, a fin de fortalecer el acompañamiento

jurídico a favor de los connacionales, así como a Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

impulsar por la vía diplomática, ante el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos de América, la suspensión de los operativos indiscriminados del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 589 de esta LXVI Legislatura.** 24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SF/SI/DIR/4085/2026, con el que, la Directora de Egresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, da Respuesta al Acuerdo número 646, por medio del cual, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que, en las Reglas de Carácter General que establece el artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, reconozca a CoDi (Cobro Digital) y DiMo (Dinero Móvil), como medios de pago dentro de su catálogo

para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cargo de los contribuyentes. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, a incorporar información sobre las referidas aplicaciones en los programas de capacitación, asesoría y acompañamiento que brinda a micro y pequeños negocios, mercados públicos, artesanos, artesanos y prestadores de servicios turísticos en el Estado, con el propósito de ampliar sus opciones de cobro digital sin costo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 646 de esta LXVI Legislatura.**

25) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2026/0447, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, solicitan la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Cerro Grande", perteneciente a San Francisco Ixhuatán, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de uno de agosto del año en curso, por lo que, remite

documentación para que se emita la Declaratoria Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 26)** Oficio número MSMC/PM/2026/SN, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, solicitan una partida presupuestal, para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, dentro del Juicio de Amparo 260/2021, promovido por Servicios Zicatela, S.A de C.V, por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N). **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 27)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número MSSC/PREM/041, suscrito por el Presidente Municipal de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, por el que, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "San José

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



Cieneguilla", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de veintitrés de agosto del año en curso, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 28) Oficio número MSJA/SM/367/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el que, la Síndica Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, solicita una ampliación presupuestal extraordinaria por la cantidad de 4,435,543.35 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 35/100 M.N) dentro del Expediente 506/2023, tramitado ante la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el que, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número VTU/052/2026, suscrito Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



por Presidente Municipal de Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca, por el que, remite las Renuncias de las Ciudadanas Melisa Santiago Carrillo, Esmeralda Ruiz Moreno, Yuridia Ruiz Ramírez, a cargo la Regiduría de obras, primera Suplente de Regidora de Obras y Segunda suplente respectivamente, tomando Protesta de Ley como Regidor de Obras, el Ciudadano Jesús García Zarate para el periodo 2026 –2027, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 30) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/359/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el que, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número IEEPCO/DESNI/2241/2026, suscrito por la Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, por el que informa y da vista con copia simple, del escrito identificado con el número de folio 003403, para su conocimiento y atención correspondiente, y en el cual, comunica que la Autoridad Administrativa Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



Electoral, conforme a las atribuciones, atenderá las manifestaciones relacionadas por el Actor, y de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, que establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano se parte, así como de las garantías para su protección. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 31)** Oficio número TEEO/SG/A/6743/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo emitido el catorce de septiembre del presente año, dictado en Autos del Expediente JDC/88/2026, relativo al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, mediante dicha resolución, vincula y notifica a este H. Congreso del Estado, el contenido íntegro y textual de la determinación en comento, en la que, se ordena informarle de los hechos referidos por la parte Actora, dedicado a efecto de que, de manera inmediata en el ámbito de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su competencia, adopte las medidas que, conforme al área resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Actora, y brinde asistencia jurídica y psicológica, con motivo de conductas que en su estima, lesiona sus derechos políticos electorales. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.** 32) Oficio número TEEO/SG/A/6578/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica la Sentencia emitida el once de septiembre del presente año, dictado en Autos del Expediente JDC/31/2026, y JDC/63/2026, y Acumulados, mediante dicha Resolución vincula y notifica a este H. Congreso del Estado, el contenido íntegro y textual de la determinación en comento, con el que se vincula, a efecto de realizar lo siguiente: en breve plazo, lleve a cabo las actuaciones necesarias para armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás ordenamientos correspondientes, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de 2023. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Democracia y Participación Ciudadana. 33)** Oficio número TEEO/SG/A/6575/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de septiembre del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica la Sentencia emitida el once de septiembre del presente año, dictado en Autos de los Expedientes JDC/26/2026, y JDC/38/2026, y Acumulados, mediante dicha Resolución, vincula y notifica a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el contenido íntegro y textual de la determinación en comentario, en la que, se ordena a efecto de qué, en breve plazo lleve a cabo las actuaciones necesarias para armonizar la Constitución del Estado, y demás ordenamientos correspondientes conforme a lo establecido en el Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y

122 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025, y aplicable a partir del proceso electoral del dos mil treinta. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Democracia y Participación Ciudadana. 34)** Oficio número PJE0/CJ/TAT/10898/2026-J, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de septiembre del año en curso, con el cual, el Juez de Control de Circuito Judicial de Valles Centrales, con sede San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, envía la Suspensión temporal en el ejercicio del cargo, cometido por el Ciudadano Jorge Méndez Martínez, Síndico Municipal, y Avelino Bartolo Cruz, Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santiago Choápam, Oaxaca, por el Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero Agravado. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 35)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de septiembre del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva, con el cual, remite Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

escrito suscrito por el Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía, el fallecimiento del Presidente Municipal de este Ayuntamiento, el Ciudadano Joe Ángel Bravo Martínez, derivado de lo anterior, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de agosto del año en curso, se le tomó Protesta de Ley al Ciudadano Jovany Bravo Carrera, para ocupar el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2026 - 2027, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

III. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso su efeméride. Al finalizar su participación, se dio cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IV. Entrega de Reconocimiento al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis)

No. 123 "José María Morelos y Pavón", de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de su 47 Aniversario. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, quien en alusión a lo anterior expone que el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 123, hace unos días cumplió cuarenta y siete años, cuarenta y siete años que iniciaron en septiembre de mil novecientos setenta y nueve, con apenas tres especialidades, y que desde febrero de mil novecientos ochenta, echaron raíces en el Municipio de Santa Lucía del Camino, corazón del Distrito XII, el cual le honra representar en el Pleno Legislativo, y que actualmente en el CBTIS 123, como todos lo conocen, es el motor de movilidad social de su Distrito XII, ahí se han formado generaciones de jóvenes técnicos que hoy son Ingenieros, Maestras, emprendedores, trabajadores que sostienen aparte de Oaxaca, casi cincuenta años representan mil historias, generaciones de estudiantes, maestras, maestros, familia y trabajadores que han contribuido a construir

esa Institución parte muy importante del Estado, por Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ello, entregan en el Congreso de Oaxaca, un Reconocimiento merecido para el CBTIS 123, como incentivo para que no bajen la guardia, y sigan haciendo fuerte el valor de la educación pública, porque cada joven que pasa por sus aulas, encuentra no solamente conocimientos, sino herramientas para formar su propio futuro, desde la Tribuna y como Representante del Distrito XII, le honra proponer que se reconozca a esa Institución como un acto de Justicia Institucional, y también como un acto de gratitud a su comunidad estudiantil, razón por la que esa Institución funciona, a su plantel docente por la vocación inquebrantable, a su personal directivo y administrativo por sostener con liderazgo, responsabilidad y muchas veces con sacrificios personales, el funcionamiento diario de esa Institución, y a las madres y a los padres de familia, les dice gracias por atesorar a esa Institución, que el Reconocimiento sirva para refrendar su compromiso desde el congreso, con la defensa y el fortalecimiento de la educación tecnológica pública, felicita nuevamente a toda la comunidad del CBTIS 123, por esos cuarenta y siete años de formar un presente y un futuro para Oaxaca. Acto seguido, el

Diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva, en uso
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de sus atribuciones, solicita a la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega del Reconocimiento al **Maestro Isidro Luis Juárez**, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 123, José María Morelos y Pavón, de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de su 47 Aniversario, y en Reconocimiento a su labor y trayectoria dentro de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, a quien solicita respetuosamente se sirva pasar al frente de la Mesa de del Presídium para recibir el galardón. En seguida, y una vez encontrándose las personalidades mencionadas en el lugar indicado, se realiza la entrega del Reconocimiento respectivo. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente solicita respetuosamente a las Diputadas y a los Diputados, así como a todos los presentes ocupar sus lugares. Acto seguido, se da atención al siguiente Punto del Orden del Día, -----

V. Acuerdo Parlamentario de los integrantes de la
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Junta de Coordinación Política. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, dé a lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda:

"ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA: **ACUERDAN. PRIMERO:** OTORGAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MAESTRO DIONICIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ARTESANO DE TELAR DE CINTURA DE SANTO TOMÁS JALIEZA, POR SUS VALIOSAS APORTACIONES PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA TRADICIÓN TEXTIL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA. **SEGUNDO:** OTORGAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MAESTRO ARTESANO MARGARITO MELCHOR FUENTES, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y MÉRITO AL DAR A CONOCER LA TÉCNICA DE TALLAS DE MADERA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; ASÍ COMO, POR SER UNO DE LOS PIONEROS DE LA TALLA DE MADERA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TILCAJETE, OAXACA. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente

Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

SEGUNDO: La entrega de Reconocimientos a que se refiere este Acuerdo, tendrá verificativo en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2026, en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Estado de Oaxaca, a los 22 días del mes de septiembre de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA TRANSFORMACIÓN

OAXAQUEÑA. RÚBRICA." Al concluir la lectura, la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

recorriéndose los subsecuentes en su orden, y un Título
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexto, denominado "De la Conectividad Digital y del Plan Estatal de Conectividad", con un Capítulo Único,

integrado por los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63, a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; respecto a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación.**-----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En

seguida, el Diputado Promovente con el permiso de la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada la participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, piden autorización del Diputado Promovente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que les es concedido, por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes. Acto seguido, la Presidencia dispuso: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7, el párrafo primero del artículo 26, y el artículo 57, y se

adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XIV del artículo 17, y la fracción XIII del artículo 26, se adicionan la fracción XV al artículo 17, las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, al artículo 26, y el artículo 28 Bis, todos de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos

de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su participación, la Diputada Presidenta instruyó:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión

Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se

reforma el tercer párrafo del artículo 9, y se adiciona

un párrafo tercero al artículo 21 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; adiciona el Título Décimo Octavo

denominado "De las Sesiones Ordinarias y

Extraordinarias convocadas de manera virtual",

integrado por los artículos 237; 238; 239 y 240 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia,

le concedió el uso de la voz al Diputado Promovente,

quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con

Proyecto de Decreto. Terminada su intervención, la

Diputada Presidenta dictó el siguiente trámite: **acúsesse**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9, y se adiciona el artículo 44 Quinquies a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. A la conclusión de la intervención, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Dante Montaña Montero, manifestaron su voluntad de suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Con la aceptación de la proponente, se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proceder con los trámites correspondientes. Acto

seguido, la Presidencia dispuso: **acútese de recibida la**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXVIII del Apartado A del artículo 4; las fracciones XI y XII del artículo 6; la fracción XIX del artículo 7; y se adiciona la fracción XXIX, recorriéndose en su orden la subsecuente del Apartado A del artículo 4; el segundo párrafo del artículo 5, la fracción XIII del artículo 6; las fracciones XX y XXI del artículo 7; las fracciones VI Bis, VI Ter y VI Quater al Apartado A del artículo 12; y un Capítulo III denominado "del Sistema Estatal de Salud para el Bienestar", al Título Segundo, que comprende los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater, 24 Quinquies y 24 Sexies, todos de la Ley Estatal de Salud. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto. Concluida la presentación, se hizo constar la solicitud de las Diputadas Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Monserat Herrera Ruiz, para suscribir la Iniciativa presentada, al contarse con el consentimiento de la Promovente, la Presidencia instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes. Acto seguido, la Presidencia dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones I del Apartado C, y II del Apartado G, y se adiciona la fracción X al Apartado G, todos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada

Biaani Palomec Enríquez, en su carácter de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Concluido el turno de la palabra, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Irma Pineda Santiago, y el Diputado Isaac López López, solicitaron la autorización de los suscribientes, para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento. Tras otorgarse la anuencia correspondiente, la Presidencia ordenó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos conducentes y dispuso: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma la fracción X del artículo 5, y se adicionan la fracción XVII Bis al artículo 9, y el artículo 18 Bis de la Ley de Turismo

del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Promovente, con la autorización de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen se turna a la Comisión Permanente de Turismo.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman las fracciones IV y VIII del Apartado G del artículo 43; se reforma la fracción XVII del artículo 56, y se adiciona el artículo 100 Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifestó su voluntad de suscribir

la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Con la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aceptación de la proponente, se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proceder con

los trámites correspondientes. Acto seguido, la Presidencia dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa**

con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 181 Bis al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien como Promovente expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al termino de su participación, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto**

de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 15, y se adiciona el artículo 15 Bis, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, la Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**

Turismo. -----

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 366 Bis, y se reforma la fracción XII del artículo 369, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 122 fracción III; 155 párrafo cuarto; 159; 303; 315; 317; 319; 320; 329; y 403; se Deroga el

Capítulo XVII del Título Quinto, "del Estado de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Interdicción", con los artículos 491, 492, 493, 494, 495 y 496; y se adiciona un nuevo Capítulo XVIII al Título Quinto, denominado "del Sistema de Apoyos y Salvaguardias para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica", con los artículos 496 Bis., 496 Ter., 496 Quater, 496 Quinquies, 496 Sexties y 496 Septies; todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, en uso de la palabra, la Diputada Promovente presentó ante el Pleno los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Tras concluir su exposición, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifestó su voluntad de suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Con la aceptación de la proponente, se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proceder con los trámites correspondientes. Acto seguido, la Presidencia dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de**

Justicia. - - - - -

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XX. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena; y la de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, durante el análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2027, consideren las conclusiones del Grupo de Trabajo "Tratamiento Fiscal a la Producción de Destilados y Otras Bebidas Alcohólicas", así como las propuestas formuladas durante los foros nacionales de consulta, particularmente las expresadas por las y los productores de mezcal en el foro celebrado en el Estado de Oaxaca, con el propósito de valorar un tratamiento fiscal diferenciado para el mezcal artesanal y ancestral, y para los pequeños productores de bebidas con denominación de origen. Acto

seguido, en uso de la palabra, el Diputado Israel López
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez, y la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, en el orden mencionados, y con el apoyo de un material videográfico, en su carácter de Promoventes, presentaron ante el Pleno los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir sus exposiciones, la Presidencia de la Mesa Directiva, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.**

Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien en uso de la voz expresa que interviene para aplaudir y reconocer esa Proposición, y para decir que desde su Partido, se suman a todo que tenga que ver para apoyar al sector productivo del Estado de Oaxaca, en particular del sector mezcalero y más a los productores y productoras, ya que muchas veces ven que existen comercializadoras, pero los más castigados en toda la cadena de comercialización del mezcal, son los productores, entonces tienen que dar seguimiento y acompañamiento a todos los productores y productoras de mezcal, porque por supuesto que hay mujeres produciendo ese producto y defender lo que es de Oaxaca, y como lo comentaban, el noventa por ciento de la producción de mezcal proviene de Oaxaca, se tiene la denominación de origen, por ello, se tienen que sumar fuerzas y esfuerzos y por eso todo el reconocimiento y apoyo para el sector mezcalero del Estado de Oaxaca. Enseguida, y en virtud de que no existen más intervenciones, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno la propuesta, por lo anterior,

en votación económica pregunta al Pleno, si se
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declaró aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se otorga un Reconocimiento al Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, en el marco de la Conmemoración del "500 Aniversario de su

Fundación" A continuación, la Diputada Eva Diego
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cruz, en su carácter de Promovente, con la venia de la Vicepresidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus atribuciones, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Vicepresidencia solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, el Diputado Vicepresidente declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del

Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, el Diputado Vicepresidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, el Diputado Vicepresidente declaró aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Oaxaca de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juárez, a transparentar las razones y causas (fundamento jurídico), así como el objetivo público de la autorización, construcción e instalación de estructuras metálicas destinadas presuntamente al comercio en la vía pública, ubicadas en las inmediaciones del perímetro norte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, (DIF Estatal), sobre la vialidad conocida como periférico; asimismo, se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice en coordinación con las Autoridades Municipales competentes, una inspección rigurosa de dichas estructuras metálicas, que determine su estabilidad y seguridad estructural; suficiencia de sus apoyos, cimentación, anclajes y soldaduras; resistencia frente a cargas permanentes, ocupación humana, mercancías, viento y sismos, así como los riesgos derivados del desnivel y de los elementos contruidos en voladizo. A continuación, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su

participación, la Presidencia de la Mesa Directiva
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instruyó: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo**, y con fundamento en el primer párrafo

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, transmitan cápsulas con contenido cultural de las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, en las pantallas

de las unidades del "Binnibus" durante sus recorridos, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

garantizando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Enseguida, la Diputada Irma Pineda Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, en su carácter de Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita la autorización de las y el Promovente, para suscribir la Proposición con Punto de Acuerdo, petición concedida; por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**

Culturas y Artes. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoras para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para la ejecución de la obra previamente priorizada en los instrumentos de planeación correspondientes, y que consisten en la demolición del edificio de siete aulas y módulo de sanitarios del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124, "Mariano Matamoras", así como el retiro de escombros y la liberación segura del espacio, en cumplimiento al compromiso público asumido por el Presidente Municipal en el año 2025 ante la comunidad educativa de dicho plantel; asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoras, realice las acciones necesarias para la construcción de nueva



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

90

infraestructura educativa en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124 "Mariano Matamoros", conforme a las necesidades del plantel, los estudios técnicos, Proyectos ejecutivos y demás disposiciones aplicables, a fin de garantizar instalaciones seguras, dignas y adecuadas para su comunidad educativa. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Presidencia solicita a la Secretaría informar el resultado

de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declaró aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Rectora de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI) para que revise integralmente la organización de los tiempos laborales, educativos y procure implementar, a partir del próximo semestre académico, esquemas más continuos, compactos, flexibles y escalonados, sin afectar horas-clase, tutorías, asesorías, investigación, gestión, vinculación y demás obligaciones laborales y educativas; actualizando en lo que resulte necesario, los Lineamientos y Procedimientos Universitarios conforme al Decreto de creación reformado en 2025. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite:

Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la
Comisión Permanente de Educación, Ciencia,**

Tecnología e Innovación. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen el acceso efectivo a la justicia de las personas indígenas privadas de la libertad, mediante la disponibilidad de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, así como de una defensa adecuada, con pertinencia cultural y respeto a su identidad y lengua. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **Acúsesse de**

recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Administración y Procuración de
Justicia. -----**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado
Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de
manera respetuosa al Poder Ejecutivo a través de la
Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y
Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a la
Secretaría de Educación Pública, y al Instituto Estatal
de Educación Pública de Oaxaca, para que de
acuerdo a sus facultades y atribuciones en forma
coordinada, implementen una jornada de actividades
cívicas, culturales, lingüísticas, documentales, ferias
artesanales y demás acciones que permitan instaurar
en la memoria histórica y en el lenguaje de las y los
Oaxaqueños, que el 12 de octubre es el "DÍA DE LA

NACIÓN PLURICULTURAL" y no "Día de la Raza". Acto
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 22 de septiembre de 2026.



seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a Tribuna en la que expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y con absoluto respeto a su Autonomía Constitucional, y en observancia a los Principios de Máxima Publicidad, deber reforzado, debida diligencia reforzada, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, genere mecanismos idóneos y verificables para garantizar la difusión, verificación, investigación oficiosa y trazabilidad de la medida 8 de 8 contra la violencia de género. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintitrés votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a

favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta declara aprobado con veintitrés votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. En tal sentido, la Diputada Presidenta declaró aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante

del Partido Movimiento Ciudadano, por el que exhorta
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a que se ordene el inmediato retiro de la propaganda que contiene la fotografía y el nombre del Presidente Municipal, por violentar lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acto seguido, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su exposición, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Ciudadana Delia Armas Roque, Agenta Municipal de Ignacio Mejía, Teotitlán de Flores Magón; y los CC. Dante

Roberto Miranda Morales, Presidente Municipal de
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Valerio Trujano, y Héctor Nieto Salazar, Presidente

Municipal de Nanahuatipam, Teotitlán de Flores

Magón, Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO. Exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE OAXACA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional, impulse y dé seguimiento al reconocimiento jurídico, cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, atendiendo a su identidad, autoadscripción colectiva, historia, organización comunitaria, patrimonio cultural y formas propias de vida, realice un proceso de documentación, identificación y acompañamiento institucional de las comunidades que integran o se reconocen como parte del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, a fin de generar los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su reconocimiento.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, para

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional; reconozca, visibilice y fortalezca la identidad cultural del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, considerando su historia, identidad, tradiciones, expresiones culturales, memoria colectiva y aportaciones al patrimonio cultural de Oaxaca. Establezca mecanismos permanentes de diálogo y participación con las comunidades Afromexicanas de la Región de la Cañada, a efecto de que sean sus propias comunidades quienes participen en la definición de las acciones destinadas a preservar, fortalecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. Impulse el reconocimiento cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, y genere los mecanismos necesarios para que su identidad y patrimonio sean incorporados en las políticas, programas y acciones culturales del Estado. Impulse acciones de promoción, difusión y visibilización pública de la Cultura Afromexicana de la Cañada, mediante exposiciones, publicaciones, actividades artísticas, festivales, investigaciones, materiales audiovisuales y demás mecanismos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propias comunidades. En coordinación con las Autoridades Municipales y Comunitarias correspondientes, impulse acciones encaminadas a preservar la memoria histórica y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de las nuevas generaciones del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a las Autoridades Estatales y Municipales competentes, para que cuando corresponda, en coordinación con las Comunidades y Autoridades representativas del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, dentro del ámbito de sus atribuciones, incorporen al Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a los Pueblos y Comunidades Afromexicanas, particularmente en materia de cultura, educación, salud, desarrollo integral, infraestructura, participación política, protección del patrimonio cultural y combate a la discriminación. CUARTO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la Región de la Cañada, y que cuenten con presencia de población Afromexicana, para que, en el ámbito de sus competencias, reconozcan, respeten y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las comunidades Afromexicanas, asentadas en sus territorios y establezcan mecanismos permanentes de participación y diálogo con sus Autoridades y representantes. QUINTO.- Se exhorta a las Autoridades mencionadas con anterioridad para que, informen a esta Soberanía, sobre las acciones emprendidas para atender el presente Acuerdo, así como sobre los avances obtenidos en el proceso de reconocimiento del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña. Acto seguido, la Diputada Presidenta dictó el siguiente trámite: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** -----

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal; así como a las Autoridades de Seguridad Pública de los Estados de Oaxaca y Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de implementar una estrategia coordinada y permanente basada en inteligencia para prevenir, investigar y sancionar el creciente índice de delitos cometidos antes de circular; durante el trayecto de la Autopista Federal 135-D, Cuacnopalan-Oaxaca, así como en las diferentes salidas y tramos de conexión estatal, todo ello, con el fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria de las vías de comunicación. Acto seguido, el Diputado Promovente, con el permiso de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al término de su exposición, la Diputada Presidenta dictó el siguiente trámite: **Acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pública y Protección Civil. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que se pasa al siguiente

punto del Orden del Día. -----

XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los

propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdo
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo tanto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su Autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan la reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna intervención, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, al no existir intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la

Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Posteriormente, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, por representación proporcional para el Periodo Constitucional del primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del cargo sin causa justificada; declara procedente la **DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RÍOS**, para que asuma el Cargo

de Propietario como Regidor de Jardines del Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registraron participaciones, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, al no advertirse intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado**

en lo general y en lo particular con treinta votos el

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En seguida, la Secretaría por indicaciones de

la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. b) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría

Administrativa de Agencia Municipal a favor de la

localidad Barra Copalita, perteneciente al Municipio

de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla,

Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta

si alguna o algún Integrante de la Comisión desea

exponer el Dictamen, y en virtud de que no existen

participaciones, somete a Discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso

de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez,**

quien se dirige a las vecinas y vecinos de Barra

Copalita, San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca,

diciendo que se presenta ante la Tribuna con la

profunda responsabilidad y el honor de ser la voz de la
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Costa Oaxaqueña, pero sobre todo con la alegría de ver concretada una demanda histórica de Justicia Social y Administrativa para el Distrito XXV, expresa su más sincero reconocimiento y agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, al Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así como a los Diputados Raynel Ramírez Mijangos, Isaías Carranza Secundino y Benjamín Viveros Montalvo, así como a la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, por su sensibilidad política y su compromiso con las Comunidades del Estado, agradece por escuchar, revisar y dictaminar a favor de las familias de Barra de Copalita, haciendo posible que esa causa justa llegue hoy al Pleno, informa que Barra Copalita no es solo una comunidad vibrante de gente trabajadora, noble y comprometida con el desarrollo de su tierra, es un pilar estratégico para el crecimiento social y económico de San Miguel del Puerto, y de toda la Región Costera, que durante años sus habitantes han gestionado y mantenido viva la aspiración de contar con el estatus administrativo que verdaderamente corresponda a su realidad

poblacional, y a sus necesidades, y acompañar ese Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proceso desde la representación que le otorgaron, ha sido un compromiso de corazón y de convicción, elevar a Barra Copalita a la Categoría de Agencia Municipal, no es una simple formalidad institucional, representa garantizar mejores herramientas administrativas, mayor capacidad de gestión comunitaria y acceso al desarrollo digno de sus familias, por ello desde la Tribuna le dice a la gente de Barra Copalita, su esfuerzo, su constancia y su voz, hoy rinden frutos en el Congreso, su causa ha sido la suya, y la del Poder Legislativo, a sus compañeras y compañeros Diputados, les pide respetuosamente su voto a favor del Dictamen, ya que votar a favor es respaldar a la Costa, fortalecer el desarrollo Municipalista de Oaxaca, y hacerle justicia a una comunidad que por derecho propio ha ganado ese paso histórico. Agotada la participación y al no existir más oradores, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas

y Diputados levantan la mano), de la misma manera
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, el Diputado Javier Casique Zárate, previo a dar cuenta con el siguiente Dictamen, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, solicita de ser posible se rectifique el Quorum y que se mantenga en caso de ser positivo en asuntos generales. En seguida, la Presidenta, atendiendo a lo solicitado, pide a la Dirección de Informática y Gaceta Parlamentaria, enciendan el tablero para que se proceda con el registro de asistencias, lo que se da cumplimiento, declarándose por la Presidencia que existe quorum para continuar con la Sesión e informa que algunas Diputadas y algunos Diputados están en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ven menos Diputadas y Diputados. Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da

cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Yutenino Cuquila", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista solicitud de intervención alguna, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no hay intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,

(veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano),

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Diputada Presidenta informa que con la facultad que le confiere la fracción II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, declara un receso de quince minutos; una vez superado el motivo por el que se recesó la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos la Diputada Presidenta reanuda la misma, e instruye a la Secretaría de cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

115

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "La Fundidora", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no existe ninguna participación, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicitó a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera pidió que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la

indicación, la Secretaría informó que se emitieron
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiséis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior,**
la Diputada Presidenta declara aprobado en lo
general y en lo particular con veintiséis votos el
Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del
Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A
continuación, la Secretaría por indicaciones de la
Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS. e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por
el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
aprueba el Reconocimiento con la Categoría
Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la
localidad de "Villa de las Flores", perteneciente al
Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de
Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta
pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión
desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no
existe ninguna participación, somete a Discusión del
Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con
Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con
conocimiento de que no se solicitó alguna

intervención, en votación económica pregunta al
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicitó a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera pidió que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informó que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenando remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Prosiguiendo con el Orden del Día, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en

términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declaró la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se modifica la nomenclatura del Capítulo I; se reforma la fracción II, VII, y se adiciona la fracción XIV del artículo 12, y se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, y ordena el Archivo del Expediente número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 226, y adiciona el artículo 226 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 73 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo, y tercero, el artículo 118 y 119; el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, el tercer párrafo del artículo 131, se adiciona el Capítulo XII, denominado: Del Procedimiento de Reserva Administrativa, así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 362, adiciona el artículo 369 Octies; y Deroga la fracción XI del artículo 369 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 81 y 152 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, de los Expedientes 143, 146, 164 y 166 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración

de Justicia, de la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del Estado. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2023, 107/2023, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, contenida en el Expediente 39 del Índice de la comisión Permanente de Culturas y Artes como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Declaración de Preclusión de 172 (Ciento setenta y dos) Expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes LXV/CPI/05/2022 y LXV/CPI/06/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Representaciones Agrarias, promuevan los derechos de las mujeres a la posesión agraria, en especial de las Mujeres Rurales, Indígenas y Afromexicanas, con el objeto de fortalecer la seguridad jurídica de Ejidatarias, Comuneras y Posesionarias. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**

Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, emite opinión respecto de los principales objetivos en Materia de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXIV. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Monserat Herrera Ruiz**, quien dice que hace nuevamente el uso de la palabra para referirse a algo que, para quienes representan la Costa es fundamental, para que los recursos públicos que se aprueban, se traduzcan en acciones concretas para su gente, que lo anterior, es porque durante el fin de semana pasado, tuvo la oportunidad de acompañar al Gobernador de Oaxaca, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, en una jornada de trabajo en Puerto Escondido y

en distintos puntos de esa Región, y más allá de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

enumerar actividades, considera importante destacar lo que hay detrás de cada una de ellas, como el presupuesto que se está convirtiendo en infraestructura, equipamiento y atención para las comunidades de la Costa, eso es motivo de reconocimiento, porque los recursos asignados a esa Región comiencen a verse reflejados en obras que durante años fueron necesarias, y que hoy están avanzando, como la rehabilitación de la Villa Primavera, con una inversión superior a los veintidós millones de pesos, una obra que recupera un espacio para el deporte, la convivencia y las actividades de las niñas, niños, jóvenes y familias; también está el fortalecimiento de las Corporaciones de Seguridad, con la entrega de uniformes en Municipios como Villa de Tututepec, Santos Reyes Nopala y San Pedro Mixtepec, entre otros, porque invertir en quienes están todos los días en territorio, también significa fortalecer la capacidad de respuesta de los Municipios, e informa que hay una inversión que merece especial atención, y consiste en la rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, de Punta Colorada 1 y 2, con veinticuatro millones de pesos,

que beneficiará a más de cincuenta mil habitantes,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

señala que se habla de infraestructura que tiene una relación directa con la salud, el cuidado de los cuerpos de agua, de las playas y el desarrollo de Puerto Escondido y de toda la Región, eso es lo que se debe mirar cuando se habla del presupuesto, no solamente cuánto se aprueba, sino en lo que se convierte y qué beneficio genera para la población. También reconoce las acciones de prevención y protección civil realizadas durante el segundo Simulacro Nacional 2026, así como la entrega de equipamiento e insumos a Municipios de la Costa y la coordinación entre los distintos Órdenes de Gobierno. Que como representantes populares, su responsabilidad es acompañar esos procesos, dar seguimiento y también señalar aquello que todavía hace falta, porque aprobar recursos es apenas el comienzo, el verdadero resultado está cuando una obra se termina, funciona y mejora la vida de las personas, por eso, desde el Congreso, deben seguir atentos a cada peso destinado a Oaxaca, y que todo tenga un propósito claro y llegue a donde más se necesita, que pueden decir que en la Costa Oaxaqueña hay recursos que se están viendo en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ruta que se debe seguir, presupuesto que se traduce en resultados, inversiones que se conviertan en bienestar y trabajo que llegue directamente a las comunidades, porque representar a la Costa, también significa estar pendientes de lo que se aprueba y allá en sus comunidades se convierte en realidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que le daría gusto que el lanzamiento de la nueva estrategia de seguridad en el Estado fuera exitoso, lo desea porque todos merecen un Oaxaca en paz, y lo desea porque en él viven nuestras familias, en él se tienen nuestras raíces y pretenden dejar huella, pero para que una estrategia funcione, se debe partir de hablar con la verdad, del reconocimiento de los errores, de ofrecer una disculpa real a las víctimas, de garantizar una verdadera autonomía de la Fiscalía, pero sobre todo de un verdadero compromiso presupuestal, que el día que antecedió, las redes sociales se inundaron de vítores por la presentación de una nueva fuerza policial especial, refiere que no puede compartir esa alegría mientras no se tengan resultados reales para la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que todavía es un anuncio, porque los resultados no se anuncian, se demuestran y porque el pueblo ya está cansado de planes, de discursos y de buenos deseos, pero sobre todo ya se cansó de las mentiras, comenta que el gobernador insistió en que Oaxaca es el quinto Estado más seguro de todo el País, y por ello pregunta con respeto pero con firmeza, ¿de qué Estado habla? Porque el Oaxaca que ella recorre, el que escucha y el que le toca representar, vive con miedo, indica que el Gobernador omitió decir que se ocupa el octavo lugar nacional por número de víctimas de homicidio doloso, y que la ENVIPE 2026 dice que el 72.2% de la población se siente insegura en el Estado, y lo más grave es la cifra negra, es decir, el número de delitos que no son denunciados, que para Oaxaca, la cifra negra es del 95%. ¿Cómo no vamos a ser el quinto Estado más seguro si la gente no está yendo a denunciar?, y que de cada cien delitos, solamente cinco son denunciados, señala que también el Titular del Ejecutivo fue enfático en su conferencia de prensa, porque prácticamente lanzó una advertencia a su Gabinete, incluso a los Presidentes Municipales, aún vulnerando su Autonomía, pero lo que no se da

cuenta es que en la política de seguridad pública, él
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

es el principal responsable, por eso, si se va a hablar de resultados, también se debe hablar de responsabilidad, porque gobernar no significa solamente dar instrucciones, gobernar significa asumirlas y también significa escuchar cuando la realidad contradice el discurso. Que en la Revocación de Mandato, el pueblo se pronunció y sacó la tarjeta amarilla, y será en el dos mil veintisiete cuando sea el mismo pueblo quien evalúe los resultados, por eso, nadie puede ni debe cantar victoria, no mientras el asesinato de Alejandro Leyva siga sin esclarecerse, no mientras el feminicidio de Amy Navarrete siga esperando justicia, no mientras ciudadanos como Elvis Guerra tengan temor permanente de salir de sus hogares y que algo pueda sucederles a ellos o a sus familias, y no mientras comunidades enteras como Juchitán tengan que vivir con miedo; al pueblo de Juchitán le expresa toda su solidaridad y por supuesto también su indignación, les dice que cuenten con ella, para exigir siempre justicia y paz y a su Presidente Municipal, le dice que para gobernar un Municipio, no basta con querer hacerlo y ganar una elección. Gobernar exige empatía, prudencia, valentía,

responsabilidad y sobre todo libertad para defender a

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su gente de quien quiera lastimarla y humillarla. Por eso lo dice una vez más con toda responsabilidad, quien asienta que no puede, que tenga la dignidad de hacerse a un lado y que renuncie. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien dice que, hace uso de la Tribuna para hablar de un tema que no puede entenderse como un favor, sino como lo que realmente es, un derecho, el derecho a una movilidad digna, segura y accesible para las personas con discapacidad, en este sentido, reconoce las acciones que se están realizando para fortalecer el transporte adaptado en el Estado, porque representan un avance importante en la construcción de un Oaxaca más incluyente, de manera muy especial, felicita y reconoce a la señora Irma Bolaños Quijano, Presidenta Honoraria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Oaxaca", por su compromiso, sensibilidad y vocación de servicio, su labor merece su reconocimiento, particularmente por impulsar acciones que colocan en el centro a las personas que más necesitan de su acompañamiento, y que contribuyen directamente a mejorar su calidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

funcional o cualquier apoyo que permita a una persona desplazarse con mayor autonomía, significa mucho más que entregar un recurso, significa recuperar independencia, fortalecer la dignidad y abrir nuevas oportunidades, y en ese esfuerzo, también es importante reconocer la participación del Sistema Nacional DIF, encabezado por su titular María del Rocío García Pérez, cuyo acompañamiento contribuye a fortalecer las acciones de asistencia y atención dirigidas a las personas con discapacidad, que esta suma de esfuerzos entre los distintos órdenes de Gobierno, demuestra que cuando existe voluntad, coordinación y sensibilidad, los resultados pueden transformar verdaderamente la vida de las personas, porque esas unidades adaptadas no son solamente vehículos, son oportunidades y la posibilidad de que una persona con discapacidad pueda acudir a una consulta médica, realizar un trámite, asistir a una actividad educativa o sencillamente trasladarse de manera segura y digna y para Oaxaca, eso adquiere una relevancia todavía mayor, el Estado cuenta con comunidades alejadas, caminos complejos y una enorme dispersión territorial, en consecuencia,

garantizar un transporte accesible, significa también

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acercar derechos y reducir barreras y cuando una persona no puede trasladarse, muchas veces tampoco puede acceder plenamente a la salud, a la educación, al trabajo, a la cultura o a la participación social. Por eso, la inclusión no puede quedarse en el discurso, tiene que convertirse en acciones concretas y lo dice con claridad desde la Tribuna, no se quiere una sociedad que simplemente nos permita estar, se quiere una sociedad que permita participar, decidir, trasladarse y vivir con plena dignidad, pide seguir construyendo un Oaxaca donde la inclusión se vea, se viva y se traduzca en resultados, porque la movilidad digna también es inclusión y la inclusión, es un derecho de todas y de todos. Acto seguido, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado **Dante Montaña Montero**, quien se dirige a pueblo de Oaxaca, a sus paisanos Istmeños, particularmente a las y los Juchitecos, continúa diciendo que en Juchitán no se vive, apenas se sobrevive, que es una sentencia grave y extrema, pero que si lo anterior no es cierto, se dice que una vida de calidad, tampoco la tiene garantizada la ciudadanía valiente de Juchitán; que cómo están las cosas allá, hace apenas unos días,

México admiraba el trabajo de las manos juchitecas
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que participaron en la elaboración de la vestimenta utilizada por la Presidenta de la República, en la ceremonia del Grito de Independencia, y el fin de semana, uno de los creadores de esa vestimenta, tuvo que levantar la voz, no para hablar de su arte, de su identidad o de su cultura, sino para pedir algo mucho más elemental, vivir en paz y solicitar justicia, porque su vivienda fue afectada a balazos después de haber denunciado amenazas de extorsión, y que ante ello, la Fiscalía del Estado estableció precisamente la Extorsión como primera línea de investigación, señala que no es el primer ciudadano que lo denuncia, que lo han hecho reiteradamente, por eso dice: "ya basta". ¿Dónde están las tarjetas rojas que han prometido desde hace más de ocho meses?, refiere que el Ciudadano que se volvió viral tuvo que pedir públicamente que la Federación volteara a Juchitán y la respuesta llegó, y refiere que la Presidenta Claudia Sheinbaum se comunicó con él, y de acuerdo con lo informado públicamente, se dispuso la intervención de las Autoridades Federales de Seguridad, pero le dice a la Presidenta, en Juchitán le van a hacer falta policías. Ante eso, el Grupo Parlamentario del Partido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pero, la pregunta incomoda: ¿por qué tuvo que llegar el caso hasta la Presidencia de la República para que a la gravedad de lo que ocurre en Juchitán volviera a colocarse en el centro de la discusión?, lo ocurrido con el señor Elvis Guerra es el colmo del descaro, pero él mismo reconoció algo fundamental, su caso no es aislado, detrás de él están decenas de comerciantes, miles de familias y centenares de ciudadanos que viven bajo amenazas, ciudadanos que tienen miedo de denunciar porque la Autoridad Municipal está coludida con el crimen organizado, y lo grave es que hay cientos y miles de familias que han tenido que salir de Juchitán para vivir en paz. por eso dice que, resulta todavía inadmisible pretender explicar la crisis bajo la idea de que Juchitán se cuece aparte, como si la violencia pudiera entenderse desde la rebeldía histórica de su pueblo, continua diciendo que no, la rebeldía de Juchitán produjo cultura, identidad, organización social, resistencia, no produjo extorsión; la identidad zapoteca no dispara contra las casas, ni la cultura juchiteca cobra derecho de piso, ninguna particularidad histórica puede convertirse en coartada para la ausencia o la insuficiencia del Estado, informa

que ahora el señor Guerra tiene una voz que pudo
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

llegar hasta la Presidenta de México, pero ¿y los que no son tan visibles como el señor Guerra? ¿Qué pasa con el comerciante que recibe una llamada de extorsión, o con la familia que guarda silencio por miedo? ¿qué pasa con el que cierra su negocio o abandona su tierra porque considera que denunciar le puede costar la vida? Ellos también, son Juchitán y Juchitán, por supuesto, que no se cuece aparte. Juchitán no puede convertirse en una excepción territorial de la seguridad pública, la ciudadanía merece vivir con dignidad y respeto, por ello insiste, hace falta la verdadera presencia del Estado en Juchitán, basta de tolerar por afinidad política la ineficiencia del gobierno fallido, con ese pronunciamiento, insiste, es la sexta vez que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo levanta la voz ante la crisis de seguridad que hay en Juchitán. ¿Hasta cuándo la primavera? se va a sentir en el Istmo de Tehuantepec, y en el mundo al revés, lo ocurrido con el artista Guerra, encontró una acción reprobable por parte del jefe de la plaza, que parece ser más eficiente que el Estado porque ya hizo justicia, y el colmo también es que a la Fiscalía se le fugara en sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bartolo Coyotepec. De la misma manera, la Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Belén Uribe Mendoza**, quien pide exhortar a la oposición a investigar un poco más, y sobre todo, conocer el posicionamiento del Gobernador, que ha sido muy claro y al que le va a dar lectura, por si no les da tiempo de leer las noticias o por lo menos ver algunos videos: *"Vamos a estar muy atentos y he dado instrucciones para que de manera inmediata se actúe, y así lo vamos a hacer, no va a haber impunidad, no se va a proteger a nadie y vamos a hacer todas las indagatorias y toda la investigación de manera urgente"*. Continúa diciendo que esas son las declaraciones del Gobernador Salomón Jara Cruz en torno al caso de Juchitán, de la diseñadora y artesana Muxe Elvis Guerra, desde el Recinto dice que se puede debatir y disentir; lo que no se vale es hablar en nombre del Pueblo de Oaxaca, cuando los hechos dicen lo contrario, porque hay quienes quieren venir a dar lecciones de buen gobierno, de honestidad y de buenas prácticas, y cuando fueron Presidentes Municipales dejaron endeudados a sus Municipios, y el Gobierno del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

buscaron la reelección, y obviamente, el pueblo no les creyó, de tal manera que los reprobó. Por otro lado, considera es necesario recordarle a algunos su historia, porque han visto cómo Movimiento Ciudadano quiere decir cómo debe gobernarse, pero basta con ver a sus gobiernos y encontrar frivolidad, corrupción y distancia con la ciudadanía, como el caso de Nuevo León, donde su Gobernador no para de hacer Tik Toks, no para de hacer videos, y en tan solo noventa días gastó más de 15.5 millones de pesos en publicidad para él, su esposa y su Secretario General, continua diciendo que ese dinero bien pudieron destinarlo a obras públicas, programas sociales o acciones de gobierno, pero decidieron gastarlo en la imagen del Gobernador; en cambio, en la Cuarta Transformación se han logrado sacar de la pobreza a 13.4 millones de Mexicanos y Mexicanas en todo el País, y solamente en Oaxaca, durante el Gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz, se redujo en un 6.8%, mientras ellos lo gastan en frivolidad, la Primavera lo invierte en Programas Sociales, eso es parte de la política impulsada por el Expresidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a las que le da continuidad la

Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y ahora el Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ingeniero Salomón Jara Cruz, Programas como: Pensión para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Becas, Sembrando Vida, Caminos Artesanales, Construcción de Universidades para las y los Jóvenes. Esos programas a todos parecen familiares, pero cree que más familiares le han de sonar a la Diputada de Movimiento Ciudadano, quien de 2018 a 2022, como Diputada Federal del PAN, votó en contra de todos esos Programas Sociales; misma postura que mantiene desde el Congreso del Estado, votando en contra de los Programas Margarita Maza, apoyo al campo, la pavimentación de los caminos y el apoyo a las juventudes que tanto dice defender, como es Tarjeta Joven y Mi Primera Chamba, restringiéndoles con ello, las oportunidades a los jóvenes al sano esparcimiento y a su primer empleo; lo mismo hizo en Materia de Austeridad, porque más allá de un asunto administrativo, era un asunto de principios, pide recordar que Andrés Manuel dijo que ningún servidor público gane más que el Presidente de la República, que no haya pensiones millonarias, y la Diputada de Movimiento Ciudadano lo votó en contra, es decir, votó por las pensiones millonarias de

los Expresidentes, votó porque los servidores públicos

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

puedan ganar más que el Presidente de la República y lo que tampoco se debe pasar por alto y olvidar, fue cuando la Diputada votó para proteger al Exgobernador de Tamaulipas, Francisco Javier Cabeza de Vaca, acusado de Delincuencia Organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal, así de claro: mientras en el Congreso pretende dar lecciones de honestidad y de moral pública, sus votos han servido para proteger y crear impunidad en torno a personajes señalados por Delitos graves y hoy Cabeza de Vaca, como lo dijo la Presidenta, está prófugo de la justicia mexicana, entonces, que no intenten engañar, porque sus discursos dicen una cosa, pero sus votos y decisiones dicen otra, vergüenza deberían de tener, y más vergüenza deberían de tener de usar el Águila Juarista que representa la Democracia y la Justicia, porque no han representado eso, lo único que representan es la escoria de la política, y como lo dijo Benito Juárez, para aquellos que utilizan el Águila Juarista, que ni siquiera se identifican con ella, existe una cosa que su falsedad y sus mentiras no van a poder pasar por alto, y es la sentencia del pueblo y de la historia de México

y del pueblo de Oaxaca. Por último, la Presidenta de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Mesa Directiva, le otorga el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que hace uso de la Tribuna para proponer y poner sobre la mesa tres asuntos que tienen algo en común, la responsabilidad que tienen todos como Diputadas y como Diputados de Oaxaca, el primero tiene que ver con la memoria histórica y con algo que puede parecer insignificante y no lo es, los nombres de las Instituciones y de quienes han contribuido a Oaxaca merecen estar inscritos en el Congreso; en ese mismo sentido, el Congreso tiene pendiente un reconocimiento ganado a pulso, que consiste en la inscripción en letras de oro del Instituto Tecnológico de Oaxaca en los muros de este Recinto, que sirva la Tribuna para dejar constancia de la solicitud que han hecho estudiantes, maestros y maestras de la comunidad del Instituto Tecnológico de Oaxaca a favor de ese pronunciamiento que ya se hizo en Tribuna y que debe estar en Comisiones, con ello se trata de reconocer la historia de una Institución que durante décadas ha formado profesionistas, generando conocimiento y contribuyendo al desarrollo de Oaxaca, que las instituciones que han

servido a nuestro Estado también merecen ser
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



recordadas e incorporadas en el Congreso y en el Muro de Honor, y reconocer al Instituto Tecnológico de Oaxaca es decirles a las nuevas generaciones que el Congreso también reconoce la educación, la ciencia y la formación profesional; el segundo asunto tiene que ver con algo que en Oaxaca se conoce muy bien, la prevención. Oaxaca tiene una cultura importante y sabe lo que significa vivir en una tierra que tiembla, se sabe que un sismo puede ocurrir en cualquier momento y que, cuando sucede, no hay tiempo para improvisar, por eso le preocupa que, en el simulacro del pasado diecinueve de septiembre, poco a poco se esté relajando la disciplina y la seriedad con la que se deben asumir esos ejercicios, comenta que los simulacros no pueden convertirse en un trámite más, en una fotografía para cumplir con la agenda o en un ejercicio que termina cuando suena la última alarma, un simulacro tiene sentido si nos prepara para actuar cuando la emergencia sea real, por eso, hace un llamado a las Autoridades de los tres órdenes de Gobierno, a las Instituciones Educativas, a las Empresas y a la sociedad en general, para que hagan de la prevención una verdadera herramienta, una verdadera cultura de la protección civil, que cada

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



simulacro sirva para detectar riesgos, corregir protocolos, revisar rutas de evacuación, verificar sistemas de alerta y, sobre todo, proteger la vida de los Oaxaqueños y las Oaxaqueñas. Lo mismo ocurre con los fenómenos meteorológicos, y Oaxaca conoce el impacto que pueden tener los huracanes y las lluvias intensas, sobre todo en la Región de la Costa, por eso, no se debe esperar a que llegue una emergencia para preguntarse si los refugios están listos, si las alertas funcionan o si las comunidades tienen la información necesaria, porque después de una tragedia se podrán contar los daños, levantar censos y repartir apoyos, pero siempre existirá el riesgo de los huracanes, como en el caso del Huracán John. En la actualidad, lo que se tiene que hacer, es no esperar a que ocurra una tragedia para tomar en serio aquello que se pudo haber prevenido. Oaxaca necesita decisiones que estén a la altura de la realidad, que las Instituciones Educativas y los Centros de Trabajo sepan cómo actuar, y también que las Instituciones sean reconocidas y que los nombres de quienes han construido Oaxaca, estén inscritos en el Muro de Honor, porque prevenir es proteger y reconocer

también es preservar nuestra memoria, y hacer
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de septiembre de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ambas cosas, es asumir con seriedad la responsabilidad que tienen los Diputados y Diputadas frente al gran Estado de Oaxaca. Acto seguido, y al haberse agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, informa que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día veintinueve de septiembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

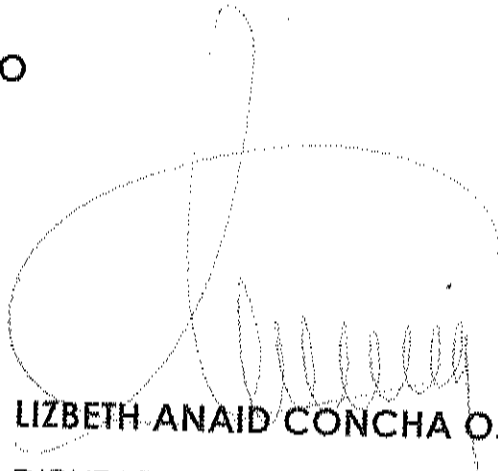


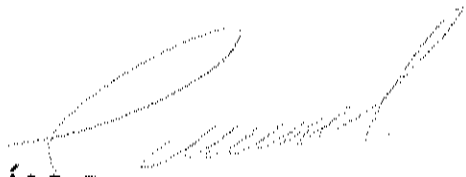
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez
Parado, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*